

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12838 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 9, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 101/2020 con NIG 28.079.00.2-2019/0252167 de la mercantil ELEVACIONES Y TRANSPORTES GRUESGO, S.L., con CIF B86814928 y domicilio en calle Chile, n.º 17, de Collado Mediano, por auto de fecha 12 de marzo de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 15 de abril de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200016345-1